Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

No. 20182000225452
Fecha Radicado: 2018-03-26 11:29:07
Anexos: 6 FOLIOS.

Bogotá, marzo de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Bogotá

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

No. 20182000225442
Fecha Radicado: 2018-03-26 11:28:38
Anexos: 6 FOLIOS.

Asunto: Cuenta de cobro del contrato 008 de 2018

Cordial saludo,

Por medio de la presente realizo la entrega de los siguientes documentos, correspondientes a la cuenta de cobro del mes de marzo de 2018 del contrato 008 de 2018.

- Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción
- Cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Certificado del pago a seguridad social

Atentamente,

GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE
c.c. 80.747.087

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	Código: G3-FT001 Versión: 1 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación: **Marzo de 2018**

Contrato No:	8	**Fecha de contrato:**	**02/01/2018**			**Nombre de Contratista**	**GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE**		
No. de factura o documento equivalente:	3	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**80,747,087**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	3				**Periodo a pagar:**	**DE:** 01/03/2018	**A:** 31/03/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Obligación No.2 del contrato 008-2018: Proyectar y revisar los estudios de las distintas solicitudes de contratación de la entidad. Esta obligación, se reflejó en la revisión de los estudios previos correspondientes a la adquisición de 11.700 USB, adelantada por la Dirección de Producción y Operaciones..
Obligación No.2 del contrato 008-2018: Proyectar y revisar los estudios de las distintas solicitudes de contratación de la entidad. Esta obligación, se reflejó en la revisión de los estudios previos correspondientes a la renovación de la licencia IMPERVA, perteneciente a la Subdirección de Información
Obligación No. 3 del contrato 008-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se materializó en la elaboración de los documentos precontractuales, elaboración de las modificaciones y respuesta a las observaciones, así como la resolución de adjudicación perteneciente al proceso de Invitación Cerrada 007 de 2018, (Adquisición de USB).
Obligación No. 3 del contrato 008-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se materializó en el la elaboración del documento de condiciones, y verificación de los demás documentos precontractuales pertenecientes al proceso de Invitación Cerrada 040 de 2018 (Renovación de la licencia IMPERVA).
Obligación No. 4 del contrato 008-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se reflejó en la proyección de la minuta del contrato correspondiente al proceso IC-007-2018, cuyo objeto es la adquisición de 11.700 USB.
Obligación No. 4 del contrato 008-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se reflejó en la proyección del documento mediante el cual se modificó la supervisión de los siguientes contratos: 075, 105, 172, 173, 174, 175, 180, 204, 273 y 322 de 2018
Obligación No. 7 del contrato 008-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, observaciones y/o requerimientos. Esta obligación, se reflejó en proyección de la respuesta dada a la solicitud aclaración de la adjudicación del proceso de Invitación Cerrada 007 de 2018, presentada por la empresa Observer Monitoring On Line LTDA
Obligación No. 9 del contrato 008-2018: Apoyar jurídicamente a los comités de contratación o de evaluación y emitir las correspondientes recomendaciones, según solicitud del Supervisor u Ordenador del Gasto. Esta obligación, se reflejó en la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro del proceso IC-007-2018
Obligación No. 11 del contrato 008-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas. Esta obligación, se reflejó en proyección de la adición No. 4, al contrato 316 de 2017, perteneciente a Corpoeducación .
Obligación No. 11 del contrato 008-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas. Esta obligación, se reflejó en proyección de la suspensión No. 1, al contrato 030 de 2018.
Obligación No. 11 del contrato 008-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas. Esta obligación, se reflejó en proyección de la adición y modificación No. 4, al contrato 150 de 2018.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3.Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***		**Monto a Pagar**
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales		6.212.180
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**6.212.180**

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
FIRMA:	MMArango
CARGO:	**SECRETARIA GENERAL**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 008 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE			**C.C. / C.E. No.:**	80.747.087		
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/03/2018	**Hasta**	01/03/2018	**INFORME No.:**	3	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	8	**Fecha de inicio**	02/01/2018	**Fecha de terminación**	31/12/2018
Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para atender las etapas precontractual, contractual, post contractuales de los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante EL ICFES y demás procesos relacionados con la contratación"*					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($74.546.160)*				***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($12.424.360)*	
SALDO DEL CONTRATO: *SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($62.121.800)*				***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.*	
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El dos (2) de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($6.212.180)*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	26/01/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de enero de 2018	$6.212.180
2	26/02/2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de febrero de 2018	$6.212.180

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	X	X	X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	*Obligación No.2 del contrato 008-2018: Proyectar y revisar los estudios de las distintas solicitudes de contratación de la entidad.* Esta obligación, se reflejó en la revisión de los estudios previos correspondientes a la adquisición de 11.700 USB, adelantada por la Dirección de Producción y Operaciones..	100%
2	*Obligación No.2 del contrato 008-2018: Proyectar y revisar los estudios de las distintas solicitudes de contratación de la entidad.* Esta obligación, se reflejó en la revisión de los estudios previos correspondientes a la renovación de la licencia IMPERVA, perteneciente a la Subdirección de Información	50%
3	*Obligación No. 3 del contrato 008-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se materializó en la elaboración de los documentos precontractuales, elaboración de las modificaciones y respuesta a las observaciones, así como la resolución de adjudicación perteneciente al proceso de Invitación Cerrada 007 de 2018, (Adquisición de USB).	100%
4	*Obligación No. 3 del contrato 008-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se materializó en el la elaboración del documento de condiciones, y verificación de los demás documentos precontractuales pertenecientes al proceso de Invitación Cerrada 040 de 2018 (Renovación de la licencia IMPERVA).	50%

5	*Obligación No. 4 del contrato 008-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se reflejó en la proyección de la minuta del contrato correspondiente al proceso IC-007-2018, cuyo objeto es la adquisición de 11.700 USB.	50%
9	*Obligación No. 4 del contrato 008-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se reflejó en la proyección del documento mediante el cual se modificó la supervisión de los siguientes contratos: 075, 105, 172, 173, 174, 175, 180, 204, 273 y 322 de 2018	100%
7	*Obligación No. 7 del contrato 008-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de los documentos relacionados con la gestión de la actividad contractual, entre ellos, la respuesta a derechos de petición, observaciones y/o requerimientos.* Esta obligación, se reflejó en proyección de la respuesta dada a la solicitud aclaración de la adjudicación del proceso de Invitación Cerrada 007 de 2018, presentada por la empresa Observer Monitoring On Line LTDA	**70%**
8	*Obligación No. 9 del contrato 008-2018: Apoyar jurídicamente a los comités de contratación o de evaluación y emitir las correspondientes recomendaciones, según solicitud del Supervisor u Ordenador del Gasto.* Esta obligación, se reflejó en la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro del proceso IC-007-2018	100%
9	*Obligación No. 11 del contrato 008-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas.* Esta obligación, se reflejó en proyección de la adición No. 4, al contrato 316 de 2017, perteneciente a Corpoeducación .	50%
10	*Obligación No. 11 del contrato 008-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas.* Esta obligación, se reflejó en proyección de la suspensión No. 1, al contrato 030 de 2018.	50%
11	*Obligación No. 11 del contrato 008-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas.* Esta obligación, se reflejó en proyección de la adición y modificación No. 4, al contrato 150 de 2018.	50%
12	*Obligación No. 12 del contrato 016-2018: Conformar, organizar y archivar los expedientes contractuales que le sean asignados.* Esta obligación se realizó frente a los expedientes pertenecientes al contrato 322 de 2016	100%
13	*Obligación No. 13 del contrato 016 de 2018: Realizar la publicación de los procesos de selección de manera oportuna y adecuada, en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP I Y II.* Esta obligación fue cumplida mediante la publicación de los documentos precontractuales del proceso IC-007-2018:	100%

5. **PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

   a. **CONSTANCIAS**

La supervisora María Sofía Arango Arango, Secretaria General, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

María Sofía Arango Arango, Secretaria General, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

6. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de marzo de 2018

GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE Elaboró	SANDRA VILLAMIZAR Revisó	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO Aprobó

Bogotá, marzo de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

GIOVANNI ENRIQUE MENDIETA MONTEALEGRE

CÉDULA No. 80.747.087

LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($6.212.180)

Por concepto de: Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para atender las etapas precontractual, contractual, post contractuales de los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante EL ICFES y demás procesos relacionados con la contratación

Autorizo a la Entidad a consignar este valor en la cuenta de ahorros No. 455070021072 del banco Davivienda

GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE
C.C. 80.747.087

Bogotá D.C., marzo de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de marzo de 2018

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de marzo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE
C.C. 80747087 de Bogotá

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80747087		MENDIETA MONTEALEGRE GIOVANNI ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 49 D NO. 6 C 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4841410	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-03	2018-03	323343234	8477090011	I	2018/03/21	2018/03/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$721,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,485,000	$397,600			$2,485,000	$310,700			$0	$0			$2,485,000	$13,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,485,000	$397,600			$2,485,000	$310,700			$0	$0			$2,485,000	$13,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,485,000	$397,600			$2,485,000	$310,700			$0	$0			$2,485,000	$13,000		$0	$0
1	CC	80747087	MENDIETA GIOVANNI	230301	30	$2,485,000	$397,600	EPS002	30	$2,485,000	$310,700		0	$0	$0	14-18	30	$2,485,000	$13,000	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$2,485,000	$397,600			$2,485,000	$310,700			$0	$0			$2,485,000	$13,000		$0	$0

PAGADO

2018/03/21 11:22 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80747087		MENDIETA MONTEALEGRE GIOVANNI ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 49 D NO. 6 C 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4841410	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-03	2018-03	323343234	8477090011	I	2018/03/21	2018/03/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$721,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$397,600	$0	$0	$397,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$397,600	$0	$0	$397,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,000	$0	$0	$13,000
LIBERTY	14-18	860,008,645	7	1	$13,000	$0	$0	$13,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$310,700	$0	$0	$310,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$310,700	$0	$0	$310,700
TOTAL				1	$721,300	$0	$0	$721,300

PAGADO

2018/03/21 11:22 AM